



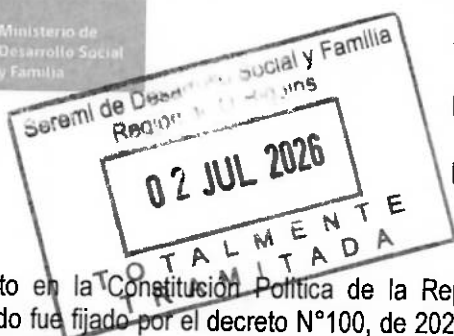
REF: ADJUDICA CONCURSO, PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE: 2 CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN 2026, RESIDENCIA FAMILIAR PARA LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS A FUNDACIÓN CARITAS Y ACCIÓN SOCIAL DIOCESIS DE RANCAGUA

RESOLUCIÓN EXENTA N°:

000400

RANCAGUA, 02 JUL 2026

VISTO:



Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N°100, de 2025, del Ministerio de Secretaría General de la República; en la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto con fuerza de Ley N°7.912, de 1927, del Ministerio del Interior, que organiza las secretarías de Estado; en el Decreto Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.796, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en el Reglamento que determina la estructura organizativa interna del Ministerio de Desarrollo Social y Familia aprobado en el Decreto supremo N°15, de 2012, del entonces Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Evaluación Social, en la Resolución exenta N°068, de 2024 que aprueba manual de orientaciones técnicas para Centros Temporales para la Superación Programa Noche Digna 2024, Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución exenta N°028, 2026 que aplica para la ejecución de los componentes "Plan Protege Calle y Centros Temporales para la Superación", y de la iniciativa "código azul", del Programa Noche Digna, del año 2026, los manuales aprobados en las Resoluciones exentas N°68, de 2024, y N°44, N°80 y N°105, todas de 2025, todas de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución exenta N°021, de 2026, que delega facultades que indica en los(sa) secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna, y deja sin efecto las Resoluciones Exentas N°60 y N°80, ambas de 2025, todas de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en Resolución exenta N°021, de 2026, que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna y deja sin efecto las Resoluciones exentas n°60 y N°80, ambas de 2025, todas de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en la Resolución exenta N°164, de 2026, que aprueba bases administrativas tipo del concurso Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2026, para la región del Libertador Bernardo O'Higgins, correspondiente a la Partida 21 capítulo 01, Programa 01, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.796 de presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2026, y sus anexos de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en la Resolución N°036, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en las demás normas vigentes, pertinentes y aplicables y el Decreto Supremo N° 14 de 2026, en la que se nombra al Subsecretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución exenta N°0546, de fecha 08 de junio de 2026, se aprueba bases administrativas del Concurso Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2026, para la región del Libertador Bernardo O'Higgins, correspondiente a la partida 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 998, de la Ley N°21.796, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026 y sus anexos.

Que dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6 Itinerario del Concursos, se procede a dar curso a Revisión de los requisitos de Admisibilidad según etapa del proceso.

Que, según numeral N°8 de las bases, el SEREMI mediante memo N° 010 de fecha 25 de junio de 2026 nombró comisión evaluadora que está conformada por los funcionarios a Contrata, Fernanda Nuñez Valenzuela, Pedro León Peña y Claudia Villanueva Galaz, como titulares y en caso de suplencia Karen Gonzalez Flores.

Que con fecha 30 de junio se procede revisión de admisibilidad, realizándose la revisión de 01 proyecto, y según acta de admisibilidad firmada con fecha 30 de junio 2026, declarándose admisible mediante Resolución Exenta N°387 de fecha 30 de junio de 2026, según cuadro siguiente:

N°	Tipo de dispositivo	Cupos	plazo de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Postulante	RUT
1	Residencia Familiar	20	365 días	Rancagua	\$149.000.000	Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Rancagua	65.073.960-4

Que con fecha 30 de junio se realiza la revisión de antecedentes técnicos, según queda registrado en acta de evaluación técnica elaborada a las 15:00 horas, declarándose adjudicado proyecto según cuadro siguiente:

Tipo de dispositivo	Cupos	Plazo	Comuna	Monto dispositivo	Postulante admisible	RUT	Nota final
Residencia Familiar	20	365	Rancagua	149.000.000	1	65.073.960-4	6,9

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la Ley,

RESUELVO:

ADJUDICA: Concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2026, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Correspondiente a la partida 21, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03 el proyecto presentado por la Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua, postulación a Residencia Familiar en la Comuna de Rancagua.

INFORMESE: Vía electrónica por la Encargada Nacional Centros Temporales para la Superación, a la Institución Postulante Fundación Caritas y Acción Social Diócesis de Rancagua.

INCORPORESE copia digital de la presente resolución en el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, denominado Socialdoc y remítase copia a la División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SITIO WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA


CRISTIAN FLORES VALDIVIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS


CFV/ KGF/FNV/fnv

Distribución:

- DPPS de la Subsecretaria de Servicios Sociales
- Corporación Retazos
- Archivo Noche Digna
- Oficina de Partes